

# *Denunciados e impunes* Tortura y abuso sexual en Treinta y Tres

*1º Piezas*

Causa \_\_\_\_\_  
Libro N° \_\_\_\_\_  
Folio N° \_\_\_\_\_

**JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION**  
3er. TURNO.

Montevideo, 2 de mayo de 1975

Sumario instruido CARZA DEL CASERIO VERDEGAS Y OTROS.-

Unidad Estación de Infantería Hro. 10.-

Delito

Fue Preso 12 de abril de 1975.-

Libertad

observatorio

Luz Ibarburu

de seguimiento de las denuncias penales  
por violaciones a los derechos humanos





6

1986



FICHA MATRIZ	
S	
No	266
AÑO 19	86

**JUZGADO LETRADO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL**  
de ~~6<sup>to</sup>~~ Turno **7<sup>o</sup>**  
**SUMARIO**

Fecha de Iniciación - Art. 125 C. P. P.: JUNIO 17, 1975 (J.M. 3<sup>er</sup> TURNO)

- 1) FLEITAS MARINO, Ha. del Carmen. 2) OLIVERA RAMOS,
- RUBEN A. 3) ALMEIDA CORREA, JOSÉ P. 4) DA COSTA
- RODRIGUEZ, Silvia. 5) NACIMIENTO CANO, JOSÉ R. 6)
- NIETO PINTOS, Gustavo. 7) GALLARDO MARINO, Carlos.
- 8) MARIÑO ANTUNEZ, Ama Na. 9) SPURR LISBOA,
- Julio. 10) QUIROGA SENO, Stella. 11) BECENA PE-
- culdo. 12) GALLARDO CASTRO, Fernando

P.M.; 2) Art.60 (VI) C.P.M.; 3,4,5,6,7,8,9,10 y  
12) Art.60 C.P.O. en rel. al 60 (VII) C.P.M.

ARCHIVO
300

## Denunciados e impunes Tortura y abuso sexual en Treinta y Tres

La madrugada del 30 de octubre de 2011 veinte hombres y mujeres viajaron al departamento de Treinta y Tres donde nacieron y vivieron su adolescencia para denunciar ante la justicia la detención ilegal y las torturas que sufrieron más de treinta años atrás cuando eran menores de edad.<sup>1</sup> Cuando bajaron de la camioneta frente al juzgado había gente del pueblo esperándolos para acompañarlos. Mezclados entre ella, dos hombres de civil, que luego se supo eran del Batallón de Infantería número 10, sacaban fotos a los presentes. Desde aquel día hasta hoy ninguno de los militares acusados por los denunciantes y citados a declarar compareció en el juzgado. Como parte de la política de obstrucción sistemática de la justicia que emplean los represores, sus abogados pidieron que se archive la causa. Siete años después de presentada la denuncia, las víctimas siguen esperando justicia.

### Contra la Juventud Comunista

En abril de 1975 el Ejército desplegó un amplio operativo con el objetivo de aniquilar al Partido Comunista en el departamento de Treinta y Tres. Entre el día 12 y el 15 detuvieron a treinta y nueve militantes de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC), los torturaron y abusaron sexualmente en el cuartel del pueblo. Los menores tenían 13 años y los mayores recién habían cumplido 18. A la mayoría fueron a buscarlos a la casa o los detuvieron camino al liceo. A Mabel Fleitas, de 17 años, se la llevaron con la madre y las tres hermanas. Carmen tenía 18, Alicia 16, y Marisa, la menor, había cumplido 13. El caso no es el único de detención colectiva. "Hubo familias que tuvieron dos, tres y hasta cinco hijos, presos en ese momento, como las familias Fleitas, Pertuy Franco, Almeida, Fernández, Díaz, Figari, Olivera y Nacimiento", dice Liliana Pertuy.<sup>2</sup>

1 | El periodista Mauricio Almada investigó el caso en "Crónica de una infamia El comunicado más vil de la dictadura" (Montevideo, Fin de siglo, 2015)

2 | Almada, p. 34.



Detenidos con incomunicación levantada:

María del Carmen Fleitas, Julio Castillo, Róben Olivera, Hebert Forzeira, José Pedro Almeida, Ana María Marino, Silvia Da Costa, Julio Brum Insaurralde, José Nacimiento, Gustavo Nieto, William Bordachar, Mario Forzeira, los Gallardo, Róben Darío López, Julio Spurr, Hugo Mieres, Stella Quirera, Ezequiel Caldas, Archivaldo Becerra, Washington Batista y Félix Franco Laxalte.-

Internados en dependencias del Consejo del Niño con medidas de seguridad y a disposición de este Juzgado Militar de Instrucción (menores):

Walter Zeballos, Liliana Pertuy, Enrique Barrios, Alicia Fernández, Iris Fernández, Lorenzo Suarez, Carmen Techera, Nancy Raquel Diaz, Juliana Vera, Ana María Almeida, Carlos Alberto Acuña, Alicia Estela Fleitas, Fleitas.-

Menores entregados a sus padres, bajo apercibimiento de los dispuesto Art. 279-B de la Ley Nro. 14.068:-

William Alfredo Rocha López, Marianela Pertuy, Pedro Gustavo Alcaraz, Susana Fernández, Pablo R. Remigio Leivas, Jesús Walber, Luis Gómez, Marisa Justina Fleitas, Sandra Nabel Diaz, Lidia Margarita Nacimiento.-

C.-Correcto y respetuoso.-

P.-Si tiene algo más que agregar.-

C.-Que no. Señor.-

P.-Por la razón de sus dichos.-

C.-Por haber sido llanto.-

P.-En este estado el Sr.

ponente su declaración.

su contenido firmando.



El Declarante.-

Ruben Alberto Olivera



El Secretario.-

Sdo.la.-

Carlos García

Como eran tantas las madres detenidas con sus hijos, para identificarlas, los militares les colgaron un cartel en el cuello: "Madre de las Pertuy", "Madre de las Fleitas".

Los tuvieron encapuchados y de plantón, las manos atadas con alambre, los privaron de agua y comida, les aplicaron picana, submarino, los quemaron con cigarrillos, los colgaron, los golpearon y obligaron a montar sobre una barra de hierro. A José Nacimiento le quebraron el pie con el taco de la bota, y a otra detenida le fracturaron un brazo. Como uno de los presos pidió que lo atendiera un dentista, al día siguiente, en castigo, a muchos les extrajeron una pieza dental cualquiera, sin anestesia. "En las primeras noches de detención cuando el dormitorio era para todos el patio del cuartel, y el plantón constante, debemos de haber causado gran impresión a todas las presas del MLN que el Ejército mantenía allí porque ante el primer grito o llanto que lanzó alguna de las compañeras más pequeñas -de 13 años- llamando a su madre, le seguimos todos en coro y cuentan las presas que ellas pedían '¡por favor, tienen niños presos, tortúrennos a nosotras, déjenlos a ellos!'; y en el infierno de los gritos clamando por nuestras madres, y el pedido de silencio que hacían los militares, aquello crecía, y llegó hasta la barriada que rodeaba el cuartel. Varios de los padres que vivían cerca, desesperados corrieron a la puerta del cuartel de donde fueron expulsados", dice la denuncia.<sup>3</sup> Los detenidos recuerdan al alférez Wellington Sarli como uno de los torturadores más crueles. Actuaba como si fuera el superior del cuartel y por eso lo apodaban el "jefe chico". Se jactaba de interrogar a cara descubierta. Otro de los que causaba terror entre presos y presas era el también alférez Mohacir Leites.

Los torturadores no se preocupaban en ocultar su identidad, lo que, además, era difícil, porque en la ciudad de Treinta y Tres todos se conocen. Los militares más jóvenes coincidían con los muchachos y las muchachas en los bailes del club, la hija del segundo jefe del Batallón, el teniente coronel José María Lete, era compañera de clase de Marisa Fleitas, una de las niñas detenidas, y el médico torturador Hugo Díaz Agrelo había sido profesor de biología de muchos de ellos en el único liceo público del pueblo. "En el interior el torturador era tu vecino, tu vecino de verdad. Es más sádico", dice Liliana.<sup>4</sup>

Recién el día 18 por primera vez les dieron café negro, un pan y los dejaron bañarse. Liliana no olvida la satisfacción de esa ducha helada: "sacarte todo lo que tenías pegado: excremento, orina, sangre y el olor del miedo, que nunca más lo sacás de la ropa". Esa tarde el general Gregorio Álvarez llegó al Batallón para celebrar la fecha patria. Con él iba el capitán Pedro Buzó, un hombre que tenía larga trayectoria en el tormento a presos políticos. En la noche, mientras el cuartel preparaba una fiesta de homenaje al "Goyo", Buzó empezaba la gran sesión de tortura colectiva. Todos de plantón esperando turno: "Cuando entrabas estaba Buzó, te sacaba la capucha para que lo vieras arremangado, todo sucio de sangre, con el pantalón para adentro de las botas. [...] Buzó eran tan claro y preciso en su técnica de tortura que vos estabas entero y en

3 | Denuncia penal presentada ante el juez letrado departamental de Primer Turno de Treinta y Tres, el 31 de octubre de 2011.

4 | Rumbo Sur, 26 de junio de 2006



(Suple papel Numerado Según O.I.G.E. N° 3543)

**BATALLON DE INFANTERIA N° 10.-**

Treinta y Tres, Abril 23 de 1975.-

Señor 2do. Jefe del Batallón de Infantería N° 10.-

-Cúmpleme informar a usted que siendo los días 12, 13, 14, y 15 de los corrientes se procedió oportunamente a la detención en base a informaciones recibidas de la Brigada de Infantería N° 4 por Parte Especial de Información N° 49/975 de las personas que se detallan: JULIO CASTILLO, WALTER ZEBALLOS, JOSE NACIMIENTO, NANCY R. DIAZ, EDUARDO BORDACHAR, RUBEN D. LOPEZ, MARIA FLEITAS, MARISSA FLEITAS, LILIANA PERTUY, ALICIA FLEITAS, CARMEN TECHERA, MABEL FLEITAS, LIDIA M. NACIMIENTO, SILVIA DACOSTA, ANA M. MARINO, JOSE P. ALMEIDA, GUSTAVO NIETO, ANA ALMEIDA, SUSANA FERNANDEZ, MARIANA N. PERTUY, ALICIA FERNANDEZ, MARIO FERNANDEZ, ALFREDO ROCHA, LORENZO SUAREZ, HEBER FERREIRA, JULIO BRUN, ENRIQUE BARRIOS, RUBEN OLIVERA, JULIO OLIVERA, CARLOS ACUÑA, PEDRO FIGARI, PABLO LEIVAS, JESUS SENANDEZ, CARLOS Ma. GALLARDO, SANDRA DIAZ, JOSE L. GOMEZ, FRANCISCO SILVA, IRIS FERNANDEZ y JULIO SPURR.-

-Hechas las averiguaciones y las inspecciones domiciliarias correspondientes surgen como presuntos sediciosos.-

Saluda a usted atentamente.-

S-2 del Bn.I.N°10.-



Tte. 1°:

Juan L. Alvez.-

Treinta y Tres, Abril 23 de 1975.-

Señor Jefe del Batallón de Infantería N° 10.-

Para la resolución que estime conveniente, elevo a usted el Parte pasado por el S-2 del Bn. Tte. 1° Juan L. Alvez, quién informa de la detención de 39 elementos que según las averiguaciones correspondientes estarían vinculados a la organización sediciosa.-

Saluda a usted atentamente.-

El 2do. Jefe del Bn.I.N° 10.-



un estado de histeria y de terror total", continúa Liliana. A Ruben Olivera, le partió la boca en una sesión en la que estaba presente Álvarez: "Esa noche, en medio de la locura esa, en la penumbra, mientras el tipo que había venido a torturar me pegaba como un loco, ahí estaba el señor, el Goyo, observando todo. No hablaba. Y después lo corroboramos con la tropa".<sup>5</sup>

**Inmorales y transgresoras**

Un día, sin que supieran la razón, obligaron a las muchachas a pasar por la enfermería. El testimonio de Liliana sobre el episodio vale también para el resto de las detenidas: "... me hacen sacarme la ropa, me suben a una camilla y estaba el doctor Díaz Agrelo y los otros médicos, y me realizan un tacto vaginal con los dedos, sin guantes ni nada. Haciendo chistes, decían: 'mirá, tiene las marcas de la malla, se ve que va a la playa', riéndose con los otros. Había por los menos cuatro hombres. Ahí estaba desnuda".<sup>6</sup> Sigue Mabel: "Después nos inocularon penicilina al barrer. Porque supuestamente todas teníamos enfermedades venéreas. Lo armaron bien. Nos hicieron pasar a todas por el ginecólogo y este dictaminó la enfermedad y el tratamiento".<sup>7</sup>

No lo sabían pero la dictadura estaba montando una operación de propaganda para justificar la detención de tantos menores de edad. Como forma de privarlos de la empatía y compasión de los vecinos del pueblo y de mostrar que la subversión marxista era un agente de degradación moral, el Ejército inventó que la UJC organizaba campamentos que eran a la vez de adoctrinamiento político y promiscuidad sexual. De ahí la farsa de las enfermedades venéreas que, por otro lado, habrían contraído solo las mujeres.

El 30 de abril un comunicado del Comando General del Ejército informó que se había desarticulado una célula subversiva que entrenaba a menores de edad para cumplir las "tareas que el marxismo internacional determina a nivel nacional". Campamentos, fiestas y guitarreadas formaban parte de las actividades que, según el comunicado, la organización promovía con el fin de reclutar adeptos, adoctrinarlos y lograr su "desarraigo" de la vida familiar y de las "normas morales propias del estilo de vida uruguayo". Un ensayo de ese desarraigo planificado había tenido lugar en el balneario La Esmeralda donde se habían reunido muchachos y muchachas "en completa promiscuidad", intercambiando parejas y rivalizando en competencias de resistencia sexual: "En tal ambiente donde se han rebasado largamente las barreras no solo de lo moral sino también de la más elemental higiene sexual, no resulta extraño que cinco jovencitas cuyas edades oscilan entre 14 y 17 años contrajeran enfermedades venéreas", sentencia el comunicado.

La inoculación de penicilina se hizo frente a la tropa con el propósito de que la mentira llegara a todo el vecindario: "Corrió como reguero de pólvora que éramos un grupo de gente infectada por enfermedades venéreas. Por esa infamia nunca

5 | Almada, p. 97.

6 | Almada, p. 53.

7 | Entrevista realizada por el Observatorio Luz Ibarburu, el 8 de junio de 2018.





D. t. N° 066760  
D. t. N° 06 67 60.-

BATALLON DE INFANTERIA N° 10.-

Treinta y Tres, Abril 23 de 1975.-

-Habiéndose comunicado al Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno sobre la aprehensión de 39 presuntos sediciosos, pasen estos antecedentes al Sr. Juez Sumariante de la Unidad, Capitán Don Héctor S. Rombys, para que proceda a la instrucción del pre-sumario de acuerdo a lo dispuesto por el Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

El Jefe del Bn. I. N° 10.-

Tte. Cnel:

C R U Z .-

S-1.-

Recibido hoy, 23 de Abril de 1975.-

El Juez Sumariante del Bn. I. N° 10.-

Capitán:

Héctor Sergio Rombys.-

Treinta y Tres, Abril 23 de 1975.-

A fin de dar cumplimiento al decreto que antecede, procedí a nombrar Secretario, designando al efecto al Sdo.la. Carlos Carrasco de la Compañía de Armas Pesadas el que enterado manifiesta bajo juramento cumplir bien y fielmente su cometido.- En prueba de ello firma conmigo la presente diligencia.-

El Juez Sumariante del Bn. I. N° 10.-

Cap...

...Secretario.-

Sdo.la.-

Carlos Carrasco

En Treinta y Tres, a

vecientos setenta y

tando en audiencia el

bys, asistido del

da, quien juramentad

pasa a interrogarla

P.-Por su nombre, pa

C.-Ruben Alberto Oli

fesión empleado, y domiciliado en

P.-Si sabe o presume

C.-Que sí. Señor.-

P.-Como se compone

C.-Mi padre ALBERTO

DES, CARLOS, y mi

P.-Cuales son sus

C.-Lo que me aport

P.-En que fecha em

C.-En octubre o no

JULIO CASTILLO.-

P.-Cuando ingresó

C.-A fines de diciem

Secretario de Pro

P.-Que actividades realizó.-

C.-En noviembre aproximadamente cada

reclamamos ante la justicia civil, por difamación e injurias. Nunca lo hicimos". En aquel momento no tuvieron conciencia del alcance del embuste ni de la marca que iba a dejarles una vez que salieron en libertad. "Hoy el comunicado no hubiera caído como en aquella época -continúa Mabel. Pero en ese momento y en Treinta y Tres, una sociedad de inmensa moralina, fue terrible. Quedamos marcadas. La mayoría de nosotras éramos vírgenes y ellos lo sabían porque nos hicieron tacto vaginal".<sup>8</sup> El estigma no afectó por igual a mujeres y varones. El comunicado pone el acento en la inmoralidad de las "jovencitas". Ellas son las que contrajeron enfermedades venéreas. Las inmorales y transgresoras.

### Operativo de Gregorio Álvarez

En los primeros días de mayo comparecieron ante el juez militar. Aunque declararon que no habían tenido relaciones sexuales y que esa no era una costumbre de los campamentos como afirmaba el comunicado, el juez militar coronel Libio Camps no se interesó en esclarecer el asunto. Hacía unos cuántos días que la mentira del Comando General del Ejército se había convertido en verdad oficial. Algunos diarios, como El Día, lo publicaron con titulares prudentes ("Movimiento clandestino reclutaba jóvenes y niños") y otros, como El País, sumaron adjetivos propios al fraude militar: "Marxismo: única meta la destrucción moral [...] Prostituían a más de 60 jóvenes".

El entonces jefe de la región militar número IV, general Gregorio Álvarez, fue el principal responsable de la acción represiva. En "Crónica de una infamia", el periodista Mauricio Almada rastrea el origen del operativo que desembocó en el comunicado del Ejército. El expediente del Servicio de Información de Defensa (SID) contiene un Parte Especial de Informaciones (PEI 103/975) que proviene de la División de Ejército IV y está firmado por Álvarez. En él, el general da cuenta del descubrimiento de las actividades subversivas de un grupo de jóvenes de Treinta y Tres y consigna que están haciéndose "interrogatorios en profundidad" por lo que puede esperarse más información del caso.

### Cárcel y expulsión

Los mayores de edad fueron procesados por la justicia militar y algunos cumplieron condenas de hasta seis años en el Penal de Libertad y en la cárcel de Punta de Rieles. Según consta en el expediente militar, el traslado de los hombres del cuartel de Treinta y Tres al Penal de Libertad (y otros al Batallón de Caballería número 8) también fue ordenado por Álvarez, quien fundó la decisión en razones de "seguridad operacional".<sup>9</sup> Los muchachos y muchachas que tenían entre 13 y 15 años permanecieron un mes en el cuartel antes de que los liberaran. Al resto de los menores los mandaron a Montevideo donde quedaron retenidos por siete meses. Los varones en el Centro de Observaciones Álvarez Cortés y las mujeres en el Hogar Femenino de Menores, en la calle Yaguarón. Sus padres perdieron la patria potestad.

8 | Entrevista OLI.

9 | Oficio 2176/975 del 4 de agosto de 1975, del jefe de la División Ejército IV general Gregorio Álvarez al juez militar de Instrucción de Tercer Turno. En AJPROJUMI.





...tán:

Héctor S. Rombys.-

El Secretario.-

Sdo.la.-

Carlos Carrasco.-

Treinta y Tres, Abril 23 de 1975.-

Señálase la audiencia del día 23 de Abril de 1975 a la hora 1030 para que preste declaración el Sr. Tte.1º

Juan J. Alvez, autor del Parte.-

El Juez Sumariante del Bn. 1. 10.-

Cap:

Héctor S. Rombys.-

El Secretario.-

Sdo.la.-

Carlos Carrasco.-

En Treinta y Tres a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco y siendo la hora diez y treinta, estando en audiencia el Sr. Juez Sumariante, Capitán Don Héctor S. Rombys, asistido del

infrascrito Secretario comparece una persona citada, el que después de haber prometido bajo su palabra de honor decir la verdad, el Señor Juez pasa a interrogarla en la siguiente forma:--

P.-Por su nombre, Patria, estado, edad, profesión, y

C.-No quiero saber nada más de éstas cosas, yo ya fallé una vez y si para esto no sirvo no pienso militar más, aunque mis ideas no creo cambiarlas a menos que ha...  
P.-Relate en forma de...  
La vuelta al pueblo fue muy dura. Como todas las personas liberadas en dictadura tuvieron que pagar las expensas carcelarias, es decir los gastos que le había ocasionado al Estado su estadía en prisión, y los embargaron hasta que no saldaran la deuda. A los estudiantes les impidieron seguir estudiando y a algunos, directamente, les dieron la orden de abandonar Treinta y Tres. Por otro lado, la mentira se había extendido en la comunidad y hasta fue aceptada por muchas familias de las víctimas por lo que padecieron el aislamiento social de amigos y conocidos. En el caso de Carmen Techera, el tormento continuó cuando salió en libertad. Díaz Agrelo la atendió en el Hospital de Treinta y Tres y dictaminó que seguía enferma de sífilis: "Me dio como 18 o 20 inyecciones. [...] O sea me siguió torturando. Él me hacía ir con las prostitutas, porque ellas iban los martes de mañana y a mí me hacía ir con ellas".<sup>12</sup>

### Sin justicia

El caso de los estudiantes de Treinta y Tres es uno de los episodios más graves de la represión dictatorial por la magnitud de los derechos violados. A la tortura y el abuso sexual a menores de edad, se suma la prohibición de estudiar y la privación de la patria potestad a los padres. Pero el caso sigue impune. Tampoco fueron fáciles los caminos de la reparación. Después de largos trámites, en los que ellos mismos se vieron obligados a conseguir las pruebas de lo que les había sucedido, los entonces menores de edad lograron que se le reconociera su condición de presos políticos y accedieron a la Pensión Especial Reparatoria. También a pedido del grupo el 14 de agosto de 2017 se colocó una placa en el liceo departamental de Treinta y Tres en memoria de los estudiantes y docentes que resistieron la dictadura.

En octubre de 2011, patrocinados por la Comisión de Derechos Humanos del Frente Amplio, presentaron la denuncia penal. Dice Mabel: "Desde 2011 no hubo avances. La jueza de Treinta y Tres nos tomó declaración pero después la sacaron. Desde ese momento la causa tuvo más de un juez. Por otro lado cuando se anuncia una audiencia, los acusados presentan un recurso, que es una chicana, para obstruir el proceso".

Hoy la causa es patrocinada por el Observatorio Luz Ibarburu. A excepción de la ratificación de la denuncia, el juicio no ha tenido otras audiencias. El 8 de abril de 2013 la Suprema Corte de Justicia, con el voto discordante de Graciela Gatti y Felipe Hounie, aceptó el pedido de la defensa de Díaz Agrelo de declarar inconstitucionales e inaplicables en el caso los artículos 1, 2 y 3 de la ley 18.831. En junio de 2017 debían declarar tres militares pero la audiencia se suspendió a raíz de que los indagados también presentaron un recurso de inconstitucionalidad. Finalmente, el 18 de marzo de 2018 la Suprema Corte de Justicia hizo lugar al pedido y también declaró que los artículos 2 y 3 de la ley 18.831 son inconstitucionales e inaplicables en el caso.

10 | Almada, p. 112.



fs. 63

P.-Cuando se le preguntó cual era la estrategia de la organización usted expuso dos formas, si considera usted que hay una tercera, en ese caso cual es.-----

C.-Es el acto eleccionario.-----

P.-Si tiene algo más que agregar.-----

C.-Que no Señor.-----

P.-Por la razón de sus dichos.-----

C.-Por haber sido llamado a declarar.-----

En este estado el Señor Juez mandó suspender la audiencia leída al deponente su declaración por manifestar no desear hacerlo, se ratifica de su contenido, Firmándola después del Señor Juez por ante mi que certifico.-Conste.-----

El Juez Sumariante del M. I. N° 10.ª

Capitán: *[Signature]*  
Hector S. Romby.-

El Declarante.- *[Signature]*  
HUGO MANUEL MIERES JUAREZ.-

El Secretario.- *[Signature]*  
Sdo.la.- *[Signature]*  
Carlos Carrasco.-



### Los nombres de la impunidad

El teniente coronel **José Nalter Cruz** estaba al frente del Batallón de Infantería "Treinta y tres orientales" cuando fueron detenidos los militantes de la UJC. Murió sin haber sido juzgado. Su segundo era el mayor José María Lete. Está retirado y vive en Minas. El entonces teniente primero del S-2 Juan Luis Álvez tenía a su cargo a los presos y presas del cuartel. Pasó a retiro con el grado de coronel. En marzo de 2018 la comisión de la Cámara de Diputados nombrada para investigar el espionaje militar en democracia lo citó a declarar. Álvez se negó a comparecer con el argumento de que discrepaba con el enfoque que los legisladores daban al trabajo.

**Mohacier Leites** fue electo en 2000 para integrar la directiva del Centro Militar en una lista cargada de nombres vinculados a la represión. Dos años más tarde el presidente Jorge Batlle lo designó Jefe de Secretaría del Comando General del Ejército. Pasó a retiro con el grado de coronel.

**Wellington Sarli** está denunciado en la causa que presentaron 28 ex presas políticas por torturas y violencia sexual. La justicia chilena lo condenó como cómplice en el secuestro del bioquímico y agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Eugenio Berríos, asesinado por militares chilenos y uruguayos. En mayo de 2018 el fiscal Ricardo Perciballe pidió a Chile su extradición para juzgarlo en la causa por abuso sexual.

**Hugo Díaz Agrelo** fue denunciado ante la Comisión de Ética Médica del Sindicato Médico del Uruguay y expulsado por sus pares. Siguió ejerciendo la profesión como presidente de la cooperativa médica Instituto de Asistencia Colectiva (IAC) de Treinta y Tres, donde se jubiló y murió en 2017.

### La subversión y los jóvenes

Ante esta serie de sucesos que son lamentables pero que es nuestra obligación hacer conocer para evitar que se repitan en el futuro, se aprecia el trabajo intenso que realizan estos elementos para lograr el desarraigo de los niños y jóvenes de sus respectivas familias y de las elementales normas de moral propia del estilo de vida uruguayo, recurriéndose a tal fin a los más oscuros y retorcidos procedimientos.

De tal manera merece ser recordado que el desarraigo al que se ha hecho referencia es el instrumento fundamental para que a una persona pueda encuadrársela como subversivo, desubicándolo de una determinada realidad particularmente en el concepto de la moral, cultura y otros. Logrado tal objetivo el marxismo será el motor ideológico que potencializará la concesión efectiva del desarraigo.

No es con el poder de las armas que se salvará la juventud uruguaya, el más valioso patrimonio del potencial nacional. Padres, profesores y maestros tienen la palabra.

Comando General del Ejército, 29 de abril de 1975.



antecede ps. 1 Informe S-2, elevación Sr 2º Jefe TS 2

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**



D. t. N° 066760  
D. t. N° 06 67 60.-

BATALLON DE INFANTERIA N° 10.-

Treinta y Tres, Abril 23 de 1975.-

-Habiéndose comunicado al Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno sobre la aprehensión de 39 presuntos sediciosos, pasen estos antecedentes al Sr. Juez Sumariante de la Unidad, Capitán Don Héctor S. Rombys, para que proceda a la instrucción del pre-sumario de acuerdo a lo dispuesto por el Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

El Jefe del Bn. I. N° 10.-

Tte. Cnel: *[Signature]*  
**C R U Z .-**

S-1.-  
Recibido hoy, 23 de Abril de 1975.-

El Juez Sumariante del Bn. I. N° 10.-

Capitán: *[Signature]*  
Héctor Sergio Rombys.-

Treinta y Tres, Abril 23 de 1975.-

A fin de dar cumplimiento al decreto que antecede, procedí a nombrar Secretario, designando al efecto al Sdo. la. Carlos Carrasco de la Compañía de Armas Pesadas el que enterado manifiesta bajo juramento cumplir bien y fielmente su cometido.- En prueba de ello firma con-



**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

(Suple Papel Numerado Según O.I.G.B. N° 3543)



Noviembre de 1975 fecha de la libertad del grupo de menores del Consejo del Niño, calle Yaguarón y Paysandú. Detención en ese lugar, bajo Justicia Militar (Juez Cnel. Libio Camps) 7 meses.

De derecha a la derecha desde abajo : Ana Almeida (15), Iris Fernández (15), Raquel Díaz (17), Alicia Fleitas (15), arriba idem: Mabel Fleitas (17), Cristina Duarte (17), Alicia Fernández (17), Liliana Pertuy (15), Carmen Techera (15).

Un (1) mes en el cuartel (Batallón de Infantería No.10) del Ejército, Depto. de Treinta y Tres.

Observatorio Luz Ibarburu  
E-mail: [contacto@observatorioluzibarburu.org](mailto:contacto@observatorioluzibarburu.org)  
Web: <http://www.observatorioluzibarburu.org>  
Twitter: @LuzIbarburu  
Jackson 1289- C.P.: 11200 | Montevideo,  
Uruguay Telef: 2407.8681 | Celular: 099.513.480  
Material diseñado por: Juan Angel Urruzola.



N.º 192

Año 1984

# SUPREMO TRIBUNAL MILITAR



# ARCHIVO GENERAL

Sumario instruido MARIA DEL CARMEN FLEITAS MARIÑO y otros

DELITOS:

CAUSA: 10/979

L.o.9 F.o.24

L.C. 12 Fº 61